

Capítulo IV

El Estado abierto en Costa Rica: dinamizando la democracia

Ana Gabriel Zúñiga Aponte

Introducción

El gobierno abierto es un nuevo paradigma dirigido a generar transformaciones culturales por dos vías: el desarrollo de capacidades para que las y los funcionarios públicos dinamicen su relación con la ciudadanía y la aplicación de herramientas y mecanismos para empoderar a las personas en el ejercicio efectivo de sus derechos ante las instituciones públicas.

Este nuevo paradigma no se puede disociar de la discusión sobre la ética en la acción política, que es esencial para la vida democrática de un país. En algunos momentos de la historia política la ética es el eje central del debate, mientras que en otros parece un tema inexistente en la dinámica del sistema político. Actualmente, y con una agenda que responde a muchas variables posmodernas, la ética vuelve a cobrar importancia y se demanda discusión, normativa y cumplimiento.

En este contexto, el elemento diferenciador del enfoque de gobierno abierto es la forma en que la ciudadanía se ha apoderado de este concepto y en que las instituciones se ven obligadas a cocrear políticas y acciones que garanticen la ética del servicio público. Históricamente, la sociedad

civil ha demandado acciones éticas y transparentes por parte del Estado y esas demandas adquirieron de nuevo relevancia en la opinión pública y en la agenda de las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos de Costa Rica en los últimos comicios electorales.

Este empoderamiento de las personas administradas supone la necesidad de crear espacios oportunos para que la ciudadanía pueda establecer sus demandas, generando una respuesta efectiva por parte del Estado. Estos espacios pueden ser de muy diversa índole y suelen denominarse mecanismos o herramientas de participación ciudadana. La incidencia directa de la ciudadanía en los espacios de toma de decisiones obliga a las instituciones estatales a ser más eficientes y transparentes en su labor, lo que reduce el riesgo de actos de corrupción. La suma de todos estos elementos constituye un Estado abierto.

El contexto costarricense es positivo en lo que respecta a las posibilidades de debatir y analizar las formas de participación que generan más empatía en la sociedad civil. Estos mecanismos no se limitan únicamente a espacios presenciales, sino que se cuenta con una serie de facilidades como las tecnologías de la información y las comunicaciones. Solo con acciones afirmativas concretas, que institucionalicen espacios de participación ciudadana, se podrá construir una nueva cultura institucional participativa.

Todo esto lleva a reconocer la complejidad de la participación como catalizador fundamental de un Estado abierto, pero sobre todo a proponer la tesis de que la implementación de medidas que garanticen la ética del accionar de las y los servidores públicos no tendrá ninguna sostenibilidad sin la participación ciudadana. La ética, la transparencia y la eficiencia no deben estar sujetas a la buena voluntad del gobierno de turno, sino que deben ser un eje central de la acción política y enmarcar una serie de derechos ciudadanos que deben ser de conocimiento pleno de la sociedad civil. Además, esta debe contar con los mecanismos adecuados para exigirlos y denunciar su incumplimiento.

Los mecanismos que permiten consolidar un Estado abierto son sin duda alguna un vehículo para dinamizar la forma en que se ejercen las acciones dentro del sistema político y el Estado de derecho. No se puede discutir sobre ética, transparencia o eficiencia sin considerar elementos participativos que permitan la cocreación de políticas públicas. La suma de esos elementos confiere legitimidad a la acción institucional. Esto genera más confianza en el sistema y dinamiza y fortalece la democracia.

A. El contexto costarricense

Costa Rica se caracteriza por ser una de las democracias más consolidadas de América Latina, marcada por el hito de la abolición del ejército en el año 1948. En ese entonces, con la fundación de la llamada Segunda República, el Estado asume una serie de compromisos plasmados en la Constitución Política, relacionados con la democracia, la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia.

En 2002, la Asamblea Legislativa discute sobre la manera de otorgar al pueblo la categoría y las potestades de los poderes del Estado. Esto deriva en la aprobación de la reforma del artículo 9 de la Constitución Política: “Artículo 9º—El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial [...]” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2003).

Este marco normativo obliga al Estado a establecer una serie de mecanismos que permitan el disfrute pleno de los derechos ciudadanos a todos los habitantes del país, con un enfoque claro de derechos humanos. Aunque Costa Rica no adhirió de manera contundente a las tendencias de gobierno abierto hasta 2012, no se puede negar que es un país comprometido con la participación ciudadana y el acceso a la información desde hace varias décadas.

Las primeras medidas en materia de gobierno abierto están relacionadas necesariamente con la creación de la Comisión Intersectorial de Gobierno Digital y con una serie de decretos del año 2006 que dotaron de organización y funciones a este órgano. Esta comisión estaba formada por representantes institucionales de alto nivel y contaba con una unidad ejecutora, denominada Secretaría Técnica de Gobierno Digital, designada y adscrita a la Presidencia de la República.

En 2009, esta comisión se modifica mediante un decreto y pasa a ser una Comisión Interinstitucional, cuya única función era diseñar, planificar y elaborar las políticas públicas en materia de gobierno digital. Además, la Secretaría Técnica de Gobierno Digital se traslada al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), institución estatal autónoma, en el marco de un convenio suscrito con el Gobierno Central en 2006 que incluía acciones en esta área.

Una vez instalada en el ICE, se establece que el equipo de trabajo estaría conformado por la gerencia de la secretaría y tres divisiones que se ocuparían, respectivamente, de proyectos, plataformas tecnológicas

e innovación e inclusión digital. El trabajo de esta secretaría resaltó por la consolidación de un sistema electrónico de compras del Estado y una plataforma de tributación digital. Ambas iniciativas incrementaron la transparencia y la eficiencia de la labor del Estado, pero también presentan oportunidades de mejora que no se pueden obviar. Uno de los principales retos que enfrentan las instituciones estatales es unificar el sistema de compras públicas, para garantizar mayor interoperabilidad y transparencia en ese proceso.

En 2012, el Gobierno de Laura Chinchilla Miranda decidió incorporar a Costa Rica a la Alianza para el Gobierno Abierto lo cual implicó la articulación sectorial e interinstitucional para examinar las implicaciones y los conceptos del paradigma de gobierno abierto. Todos los aspectos de esta incorporación se delegaron en la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, que elaboró el Primer Plan de Acción presentado en febrero de 2013 y con vigencia de un año.

En ese plan se establecieron 23 compromisos dirigidos esencialmente al fortalecimiento de las plataformas para consolidar el gobierno digital en el país. El enfoque se centraba en el Poder Ejecutivo, de manera que el alcance estatal era limitado, mientras que la falta de una colaboración fluida con la sociedad civil afectó la sostenibilidad de los proyectos y las acciones.

La Alianza para el Gobierno Abierto cuenta con un Mecanismo de Revisión Independiente. En el caso de Costa Rica, el evaluador destacado, Israel Aragón, presentó los resultados de la evaluación en mayo de 2015. Lamentablemente, solo se llevaron a cabo 4 de los 23 compromisos en forma completa, por lo que señaló una serie de oportunidades de mejora que deberían tenerse en cuenta para la elaboración del *Plan de Acción ante la Alianza por un Gobierno Abierto 2015-2017*. Entre las recomendaciones resaltan la necesidad de ampliar la base de apoyo y el trabajo a nivel de la sociedad civil y la necesidad de incluir a otras entidades del Estado, como las municipalidades, el Poder Judicial y la Asamblea Legislativa, para garantizar un mayor alcance de las metas.

Es necesario destacar el papel protagónico de la sociedad civil en el impulso de la agenda de gobierno abierto en Costa Rica. Cuando un país se integra a la Alianza para el Gobierno Abierto, es necesario contar con una contraparte de la sociedad civil. En este contexto, varias organizaciones se aliaron para conformar la Red Ciudadana de Gobierno Abierto (Red C), integrada por organizaciones y activistas destacados en materia de derechos humanos, participación ciudadana, apertura de datos y plataformas tecnológicas. Gracias a muchas de las personas y las organizaciones que conformaban esta red, se logró sostener la agenda de gobierno abierto a pesar del cambio de gobierno.

B. La diversidad y la cocreación como aliadas del gobierno abierto

Generalmente, con los cambios de gobierno se diluyen algunos esfuerzos institucionales o ciudadanos. En el caso de Costa Rica, gracias a la Red Ciudadana de Gobierno Abierto, la agenda en materia de apertura institucional se mantuvo como una prioridad del Poder Ejecutivo, con algunas modificaciones pero con la certeza de que debía ser un proceso participativo y trascender el enfoque de gobierno digital.

El gobierno abierto se convierte en una prioridad fundamental para el Gobierno de Luis Solís Rivera, a tal punto que se decide convertirlo en el Tercer Pilar del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Conceptualizando este nuevo paradigma “como un renovado recurso de reforma del Estado y modernización de la administración pública, a partir de un relacionamiento innovador entre los diversos actores para la co-creación de valor público. No es un fin en sí mismo, sino un medio para promover la transparencia, la colaboración y la participación” (MIDEPLAN, 2014).

Se toma la decisión de volver a colocar la rectoría de gobierno abierto en la Presidencia de la República, específicamente en el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia, y se designa al equipo de la Presidencia como punto de contacto con la Alianza para el Gobierno Abierto. A partir de eso, se retoma una ardua labor con la Red C y se llega a un acuerdo sobre la necesidad de formular un decreto para establecer un ente de coordinación en esta materia y garantizar la participación de la sociedad civil.

Paralelamente al trabajo con la sociedad civil, se toma la decisión de crear una Red de Reformadores de Gobierno Abierto dentro del Poder Ejecutivo, conformada por 38 representantes de distintas instituciones autónomas y del Gobierno Central. Teniendo en cuenta que una transformación cultural de esta envergadura no se consolidará en cuatro años, se apuesta a esta red como garantía de sostenibilidad a largo plazo de las acciones que se lleven a cabo en los próximos años.

Luego de varias sesiones de trabajo, se formuló un decreto para crear la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto (CNGA), integrada por representantes de cinco instituciones del Poder Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Justicia y Paz), del Consejo Nacional de Rectores (que reúne a todas las Universidades estatales), de la Unión Costarricense de Cámaras Empresariales y dos representantes de la sociedad civil. Estos últimos son elegidos por el Ministro de la Presidencia, por un período de dos años, a partir de una convocatoria pública. En la actualidad las organizaciones elegidas son Costa Rica Íntegra y Abriendo Datos Costa Rica.

Esta comisión tiene el mandato de dictar las políticas, los principios, los proyectos y las acciones que debe desarrollar el Poder Ejecutivo para garantizar un gobierno abierto. Todas las propuestas de este organismo se elevan a conocimiento del Presidente, quien aprueba finalmente lo que entra en vigencia en esta materia. Además, cuenta con cinco subcomisiones (transparencia y acceso a la información, lucha contra la corrupción, participación ciudadana, plataformas y desarrollo territorial), que tienen la misma diversidad de actores que la CNGA y se encargan del trabajo operativo y la implementación de las políticas correspondientes.

En el decreto mencionado se consolida el concepto de gobierno abierto y se establecen las siguientes funciones de la CNGA: “Fomentar los principios del gobierno abierto en la Administración Pública de Costa Rica, principios que se manifiestan en: mejorar los niveles de transparencia, garantizar el acceso democrático a la información pública, promover y facilitar la participación ciudadana e impulsar la generación de espacios de trabajo colaborativo interinstitucional y ciudadano; mediante la innovación y aprovechando al máximo las facilidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)” (Costa Rica, Gobierno de, 2015a).

Una vez consolidado este espacio de coordinación, se convierte en prioridad la elaboración del Segundo Plan de Acción ante la Alianza para el Gobierno Abierto. El mayor reto consistía en lograr una cocreación real, en la que la Presidencia de la República no se diera por satisfecha con la simple consulta a un pequeño grupo de actores de la sociedad civil con experiencia en el tema. Una vez más, el interés de garantizar la sostenibilidad del proceso impera en la toma de decisiones.

A partir de entonces se desarrollaron dos procesos paralelos, encabezados, respectivamente, por la sociedad civil y la Presidencia de la República. La iniciativa de la sociedad civil se denominó “Yo soy Gobierno Abierto” y contó con el apoyo financiero de Hivos. Este proceso consistió en 20 convocatorias a nivel territorial y sectorial y fue dirigido por la organización “Abriendo Datos”, con el apoyo de la Asociación Centro Ciudadano de Estudios para una Sociedad Abierta (ACCESA) y Estudios Manatí. Se logró consolidar un acercamiento efectivo en el territorio nacional, por medio de talleres realizados en las regiones de Choroteaga, Huetar Norte, Pacífico Central, Brunca, Central y Huetar Atlántico.

El trabajo de la sociedad civil sistematizó las principales inquietudes y demandas de la ciudadanía en materia de gobierno abierto. Dicha sistematización se presentó ante la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto para su discusión en igualdad de condiciones con las propuestas del Poder Ejecutivo. La Presidencia, por su parte, llevó a cabo una serie de sesiones de trabajo con la Red de Reformadores de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo y organizaciones de la sociedad civil para establecer

sus propuestas y prioridades. Por último, se identificaron diferencias y similitudes que se tradujeron en el *Plan de Acción ante la Alianza por un Gobierno Abierto 2015-2017*, que, una vez consensuado en el seno de la CNGA, fue sometido a consulta pública nacional.

Costa Rica se convierte así en uno de los países referentes en cocreación en materia de gobierno abierto, e incluso cada uno de los compromisos del plan de acción prevé una contraparte de la sociedad civil. Sin lugar a dudas, uno de los puntos fuertes de este segundo plan es la validación ciudadana con la que cuenta, que garantiza el proceso de apropiación de la iniciativa por las personas y, a su vez, la sostenibilidad de ese proceso, que no inicia ni acaba con el Gobierno de Solís Rivera.

El *Plan de Acción ante la Alianza por un Gobierno Abierto 2015-2017* establece 17 compromisos, divididos en tres ejes de acción fundamental: la transparencia y el acceso a la información, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana. Cada uno de los compromisos fue validado por el Presidente de la República, quien incluso contribuyó de manera directa a la redacción de varias metas. Este plan de acción sirvió de base para elaborar la Estrategia Nacional para un Gobierno Abierto 2015-2018, en la cual las tecnologías de la información y los derechos humanos constituyen elementos transversales y cuyos objetivos son la eficiencia del Estado y el fortalecimiento de la soberanía del pueblo.

Las prioridades identificadas por los funcionarios públicos coincidieron en su mayoría con las de la ciudadanía. Esto evidencia que la necesidad de una mayor apertura por parte de las instituciones es una demanda generalizada y que incluso quienes desempeñan el papel de servidores públicos también tienen un gran interés en facilitar las gestiones a las personas. Hay consciencia de que en la medida que la ciudadanía se empodere y exija calidad y eficiencia, las instituciones se verán obligadas a brindar servicios e información de calidad. De ese modo aumenta la eficiencia del Estado, se optimiza el uso de los recursos y se promueven reformas para modernizar la administración pública.

Las acciones de gobierno abierto no se reducen a las prioridades del plan de acción o la estrategia nacional, sino que la cultura de consolidar mecanismos y herramientas que garanticen apertura, transparencia y participación también se ha difundido entre un porcentaje importante de los jerarcas. Entre esas acciones se destacan el empoderamiento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS) y la implementación de la figura de los cogestores en la estrategia de combate a la pobreza (estos ayudan a las personas en situación de pobreza a realizar trámites y obtener información). También se destaca el proceso de diálogo nacional que convocó a diversos sectores y segmentos de la población para elaborar la Política Nacional de Energía.

El éxito de este proceso se caracteriza por la diversidad de criterios y por la participación constante de la sociedad civil, que aporta innovación y creatividad e incluso facilita la concreción de muchos proyectos. La cocreación permite incluso superar las trabas comunes de la administración pública, al haber mecanismos más sencillos y accesibles en el seno de las organizaciones de la sociedad civil.

C. La ruta hacia un Estado abierto

Costa Rica ha logrado avanzar rápidamente en la transición del gobierno al Estado abierto, como demuestra el Segundo Plan de Acción, en el cual figuran tres compromisos específicos que incluyen acciones colaborativas con otros poderes del Estado. Estas son, específicamente, el apoyo a la difusión e implementación de las recomendaciones del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes (*ombudsman*), la colaboración en la difusión de la Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial y los talleres de participación y fomento democrático del Viceministerio de Juventud y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (órgano de fiscalización electoral).

Asimismo, los presidentes de los tres poderes del Estado firmaron un acuerdo en el cual se comprometen a colaborar para construir políticas de Estado abierto. Las medidas prioritarias para los tres entes comprenden la apertura de datos, acciones afirmativas en materia de acceso a la información, el impulso de plataformas tecnológicas que faciliten la interacción de las personas con las instituciones y la creación de mecanismos de participación ciudadana.

A raíz de esta colaboración entre los poderes del Estado y del trabajo de cocreación del Poder Ejecutivo y la sociedad civil, Costa Rica se destaca en América Latina ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). A partir de octubre de 2015, asume junto con México la copresidencia de la Red sobre gobierno abierto e innovador en América Latina y el Caribe de la OCDE¹. Eso constituye un gran reto para el país, pero también permite difundir el trabajo desarrollado de la mano de las organizaciones y los activistas de la sociedad civil.

Es necesario establecer que la interacción con la sociedad civil en un Estado abierto no solo se limita al ámbito de la apertura o las plataformas, sino que trasciende ese tema e incide en todas las áreas de la acción política del Estado, independientemente de que se trate de temas de ambiente, género, productividad, economía, pobreza o desarrollo humano.

¹ Véase[en línea]<https://www.oecd.org/latin-america/regionalactivities/actividades-en-america-latina.htm>.

Es una obligación de las instituciones estatales informar oportunamente a la población y garantizar transparencia y espacios de toma de decisiones para la sociedad civil.

Al día de hoy, la Asamblea Legislativa estableció una política de Parlamento Abierto y aprobó un protocolo de datos abiertos, mientras que el Poder Judicial está elaborando su directriz de apertura de datos e implementando la política de participación ciudadana. En varias municipalidades se están implementando políticas y plataformas para facilitar la provisión de servicios y la interacción con las personas y, por otra parte, el Poder Ejecutivo trabaja en las prioridades de la Estrategia Nacional para un Gobierno Abierto.

Es importante destacar que la Contraloría General de la República ha iniciado un trabajo de colaboración con el Poder Ejecutivo, respetando el marco legal, pero compartiendo la preocupación de transformar la cultura de la gestión pública. En forma análoga, diferentes instituciones del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, que conforman la Comisión Anticorrupción, consolidarán acciones en el marco del Estado abierto, con miras a erradicar la corrupción a partir de reformas normativas.

El paso siguiente será construir una política de Estado basada en el enfoque de gobierno abierto, pero esto debe ser el resultado de varios proyectos piloto y de la dinamización del aparato burocrático, para poder lograr los efectos deseados. A fin de cuentas, para la ciudadanía, es lo mismo un funcionario del Gobierno Central que un juez o un funcionario de la municipalidad. Para la sociedad civil, todos ellos son servidores públicos y como tales deben garantizar estándares mínimos en la atención al público y en su interacción con este.

En Costa Rica, todas las ciudadanas y todos los ciudadanos sostienen al Estado con sus impuestos y por consiguiente merecen un trato celer, equitativo y sencillo en cualquier trámite, servicio o política pública. Ante eso se hace urgente la creación e implementación de una política estatal de gobierno abierto.

D. Conclusiones

Costa Rica tiene un escenario positivo para consolidar las políticas de gobierno abierto, definido por un contexto histórico de paz y democracia.

Es fundamental que todo esfuerzo o proceso que implique transformar la cultura institucional del aparato del Estado incluya mecanismos que garanticen la sostenibilidad a largo plazo. Solo de esa manera se podrán consolidar resultados con efectos estructurales en lo que se quiere cambiar.

La participación ciudadana es un eje fundamental del gobierno abierto: sin ella no se puede transformar el sistema político y solo comprendiendo las necesidades de la ciudadanía el Estado logrará la apertura y la eficiencia institucional. La sociedad civil también es responsable de formar a las personas y empoderarlas en la exigencia de sus derechos ciudadanos, de manera que estos no solo sean disfrutados por una élite con determinada formación académica, sino que todas las personas puedan demandar lo que les corresponde.

La cocreación debe ser siempre la meta que se ha de alcanzar: una institución no se puede dar por satisfecha con la mera consulta de las políticas públicas, cuando cuenta con plataformas tecnológicas que le permiten construir y evaluar de manera colectiva y participativa las políticas públicas que afectan a la ciudadanía.

El Poder Judicial, las municipalidades y la Asamblea Legislativa son actores esenciales para la consolidación de un Estado abierto. Costa Rica cuenta con la ventaja de la voluntad expresa de dichos entes estatales de promover la apertura, la transparencia y la participación.

Si bien las tecnologías de la información son aliadas fundamentales para lograr un Estado abierto, se debe siempre tener en cuenta la posibilidad de que existan brechas tecnológicas y sociales. Asimismo, ninguna plataforma sustituye el intercambio presencial de ideas y propuestas que derivan de la discusión directa de una política pública o de un proyecto estatal.

Cuando se trata de transformaciones culturales, como las que se pretende impulsar mediante el paradigma de Estado abierto, no se puede olvidar que los sujetos sometidos a esos cambios son personas. Por consiguiente, hay que entender este proceso como una transformación humana, de consolidación de capacidades de las personas involucradas en la relación entre el Estado y la ciudadanía. El verdadero cambio es estructural y, por ende, cultural, por lo que posiblemente se manifestarán muchos temores. No obstante, debe tenerse siempre la capacidad de evidenciar las ventajas de la apertura, la transparencia y la participación.

El gobierno abierto supone la realización de todas las acciones necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información, facilitar espacios de participación ciudadana y luchar frontalmente contra la corrupción. Esto va de la mano de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin olvidar que aún existen brechas digitales y económicas que obligan al Estado a repensar la forma en que se relaciona con todas las personas en condición de igualdad.

Conforme se consolida la cultura de gobierno abierto, mejora la calidad de la gestión pública, pues se reducen los trámites y la burocracia, se agiliza la toma de decisiones, se mejoran los servicios a las personas y por consiguiente aumenta la credibilidad de las instituciones.

Cuando estas acciones están acompañadas por el empoderamiento ciudadano, se garantiza la sostenibilidad de las medidas afirmativas implementadas por las instituciones, porque una vez que se dan garantías a la ciudadanía es muy complejo dejar de implementarlas. Además, cuanta más información tengan las personas, mayor será su exigencia, obligando a las instituciones a ser más eficientes y eficaces en el cumplimiento de su trabajo.

La única manera de garantizar el éxito y la interoperabilidad real de las políticas de gobierno abierto es tener una visión de Estado abierto. Para las personas, la institucionalidad es una sola: si el éxito en esta materia solo se consolida en el Poder Ejecutivo, pero hay falencias en los gobiernos subnacionales o en el ámbito judicial, disminuye la credibilidad de todas las instituciones en general.

Los servidores públicos nunca dejan de ejercer la ciudadanía y tienen la doble responsabilidad de erradicar las prácticas contrarias al servicio público, por lo que en Costa Rica se ha aprendido que el éxito de las políticas no recae exclusivamente en las autoridades políticas. Por ese motivo se ha creado una Red de Reformadores de Gobierno Abierto, compuesta por 38 representantes institucionales, que garantizarán la continuidad de los procesos y las acciones independientemente del gobierno de turno.

Si bien Costa Rica aún tiene un largo camino por recorrer en materia de gobierno abierto, sin duda ha realizado importantes avances. Su principal aliada es la participación ciudadana y su meta es fortalecer la democracia, que a pesar de ser tan estable se ha alejado de la ciudadanía.

Es un imperativo del Estado consolidar su apertura y transparencia para devolver la soberanía al pueblo y garantizar así la modernización y el fortalecimiento de la democracia.

Bibliografía

- Alianza para el Gobierno Abierto (2015), "Acerca del IRM" [en línea] <http://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/acerca-del-irm>.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2015), "Ley N° 9305 reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica", *La Gaceta*, N° 191, San José, octubre.
- _____(2003), "Ley N° 8364: reforma del párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica", *La Gaceta*, N° 146, San José, julio.
- Asamblea Nacional Constituyente (1949), *Constitución Política de la República de Costa Rica*, San José, noviembre.
- Costa Rica, Gobierno de (2015a), "Decreto N° 38994-MP-PLAN-MICITT", *La Gaceta*, N° 91, San José, mayo.
- _____(2015b), "Decreto N° 39372-MP-MC", *La Gaceta*, N° 241, San José, diciembre.
- MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica) (2014), *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: "Alberto Cañas Escalante"*, San José.